



Código validación comunicación: bd837

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Nelson Javier Vasquez Torres

Agente Interventor AIR-E ESP

AIR-E ESP

correspondencia@air-e.com

Cra 57 # 99a-65

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Seguimiento suspensión próxima a vencer contrato PRONE GGC 629-2020.

Como es de su conocimiento el contrato PRONE GGC 629-2020 se encuentra actualmente suspendido hasta el 26 de noviembre del 2025, y para que la Supervisión pueda realizar los trámites correspondientes de manera oportuna, se reitera lo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO:

*“(...) Clausula Segunda – Plazo
(...)”*

1.Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, el plazo para la finalización de la actividad (...) No obstante, las podrán convenir su modificación, previa solicitud y justificación del Operador de Red avalada por el interventor, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación a su vencimiento. Subrayado y negrilla fuera de texto.

*(...)
(...)”*

Por lo anterior, Air-e deberá presentar de manera oportuna solicitud que corresponda junto con los soportes o anexos que apliquen (aval de interventoría,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



nuevo cronograma de ejecución entre otros) junto con los documentos legales de la empresa debidamente actualizados, así mismo nos permitimos indicar que en el evento en el cual Air-e radique su solicitud posterior al plazo contractual establecido o días muy próximos a la finalización del mencionado plazo, no se puede asegurar que el trámite y aprobación de la solicitud sea gestionada en plataforma SECOP II



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miguel Adrián Fajardo Guerrero

Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Darcy Natalia Villa Blandón, Marcela Patricia Araujo Colina

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa